



Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
JUNTA MUNICIPAL

Período 2015-2020



ORDENANZA MUNICIPAL N° 20/2016

POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 113/2015 POR LA QUE SE REGLAMENTA LA LEY 620/76 Y SU ACTUALIZACIÓN; LA LEY N° 135/91 “DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO PARA LAS MUNICIPALIDADES DEL INTERIOR DEL PAIS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.-----

Caacupé, 23 de agosto de 2016

VISTO:

La nota presentada por el Ejecutivo Municipal, en la cual presenta el Proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal N° 6/2016.-----

La Constitución Nacional de la República del Paraguay. -----

La Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”. -----

La Ordenanza Municipal N° 113/2015 POR LA QUE SE REGLAMENTA LA LEY 620/76 Y SU ACTUALIZACIÓN; LA LEY N° 135/91 “DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO PARA LAS MUNICIPALIDADES DEL INTERIOR DEL PAIS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Municipal analizó exhaustivamente la cuestión planteada y concluyo que se torna necesaria introducir las modificaciones correspondientes. -----

Por tanto y en mérito a lo expuesto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE JULIO, CONTENIDA EN ACTA N° 31, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY;-----

ORDENA:

Art. 1°- Aprobar la modificación y ampliación la Ordenanza Municipal N° 113/2015 que reglamenta la Ley 620/76 y su actualización; la Ley N° 135/91 “del régimen tributario para las municipalidades del interior del país”, para el ejercicio fiscal 2016.

- 1. La empresas de la Linea 119 abonaran por concepto de Derecho a usufructo de terminal, a razón de salidas diarias que realicen de la terminal la suma de Gs. 7.000*
- 2. La empresa Cabañas S.A. abonara por concepto de Derecho a usufructo de terminal, a razón de salidas diarias que realicen de la terminal la suma de Gs. 7.000*
- 3. Los transportes de las Líneas Sub urbanas, abonaran por concepto de Derecho a usufructo de terminal, a razón de salidas diarias que realicen de la terminal la suma de Gs. 3.000*

Art. 2°) Comuníquese a la Intendencia Municipal, para los fines pertinentes-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS VEINTI TRES DIAS DEL MES DE AGOSOTO DE 2016, ACTA N° 36.-----

Rose Marie Sequeira
Secretaria

Emilio Ortega Escobar
Presidente

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.-----

Caacupé, de agosto de 2016

Abg. Jessica Noguera Cabañas
Secretaria General

Lic. Diego Armando Riveros González
Intendente Municipal